

Condenan a Neymar a devolver 6.8 mde al Barça

El delantero del PSG, Neymar da Silva, ha sido condenado a devolver al FC Barcelona 6.8 de los 20.75 millones de euros que cobró en verano de 2016 como prima de renovación.

La sentencia del Juzgado de lo Social número 15 de Barcelona, a la que ha tenido acceso EFE, desestima íntegramente la demanda que Neymar interpuso en su día contra el Barça por no haberle pagado la totalidad de la prima estipulada en la renovación de su contrato hasta 2021 y que ascendía a 64.40 millones de euros.

Durante la vista, celebrada en noviembre pasado en la Ciudad de la Justicia, los abogados del internacional brasileño reclamaron a la entidad azulgrana el cobro de los 43.65 millones de euros que quedaban pendientes como premio de renovación.

ÚLTIMA HORA: El Juzgado Social 15 de Barcelona desestima íntegramente la demanda del jugador Neymar Jr

□ <https://t.co/pKzsGYIfbF> pic.twitter.com/LizU4tfdq9

– FC Barcelona (@FCBarcelona_es) [June 19, 2020](#)

El FC Barcelona, por su parte, exigía al jugador una indemnización de 22.5 millones de euros (los 20.75 que le pagó del primer bonus más los intereses), al entender que Neymar había incumplido el contrato al fichar por el PSG un año después de firmar su renovación.

Al respecto, el titular del Juzgado de lo Social número 15 considera que el futbolista “no solo carecía de derecho para percibir la cantidad que constituye el objeto de su pretensión

de condena, sino que, además, dada la pretensión articulada en su contra, deberá reintegrar al club el exceso de lo percibido en concepto de 'singing bonus', al haber extinguido antes de tiempo su contrato de trabajo sin causa justificada, más allá de su mera voluntad extintiva para fichar por otro club".

La sentencia, por tanto, estima parcialmente la petición del club catalán, que recuperará casi la tercera parte de lo que pagó al delantero por renovar su fidelidad por cinco temporadas, aunque esta finalmente solo duró un año más.